



DECRETO ALCALDICIO N° 2214,

DA DE BAJA BIENES MUNICIPALES

REQUINOA, 19 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

CONSIDERANDO:

El memo 482 de fecha 15.07.2024 de Directora de Administración y finanzas, mediante el cual solicita dar de baja 1 equipo de Aire Acondicionado debido a diferentes fallas.

Certificado 650 de fecha 12.07.2024 donde aprueba por unanimidad la baja de los bienes.

DECRETO :

AUTORIZEZE dar de baja del área municipal, los siguientes bienes:

B	BIEN	CODIGO	ESTADO	UBICACIÓN
1	AIRE ACONDICIONADO	MUN-203-011-000033	MALO	BODEGA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVWLGE/CAB/FNM/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA